ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 1463803 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y MYRIAM CECILIA SAMACA RODRIGUEZ.

Que en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.1463803 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y MYRIAM CECILIA SAMACA RODRIGUEZ**, se suscribe la presente acta de terminación de común acuerdo, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día treinta (30) de marzo de 2020, se suscribió el Contrato por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto consiste en: *"Prestar servicios profesionales para realizar las actividades del procedimiento Formación y Fortalecimiento de las Competencias de los actores del Sistema de Emergencias Médicas principalmente las relacionadas con la implementación del primer respondiente virtual en el marco del Sistema de Emergencias Médicas"* **2.** Que el plazo inicial del Contrato se pactó por cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 01 de abril del 2020. **3.** Que el valor inicial del Contrato es por la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (22.399.810,00). 4.** Que la cláusula 14, del documento denominado "*CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN*", señala: "*CLÁUSULA 14 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo*." **5.** Que LA CONTRATISTA solicitó la terminación del contrato mediante comunicación con radicado No. 2020ER38347 de fecha 31 de julio de 2020. **6.** Que el Director de Urgencias y Emergencias en Salud y el Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento, solicitaron la terminación por mutuo acuerdo del contrato mediante radicado No. 2020IE18177 del 03 de agosto de 2020 y remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la Solicitud de Modificación Contractual, suscrita por el Subdirector de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en calidad de supervisor del contrato. **7.** Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación contractual, es viable terminar por mutuo acuerdo. Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Terminar de común acuerdo el Contrato suscrito entre **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** y **MYRIAM CECILIA SAMACA RODRIGUEZ** a partir del perfeccionamiento de la presente acta. **SEGUNDA.-** Una vez suscrito el presente documento, se procederá a liquidar el contrato con el objeto de liberar los saldos a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, para lo cual el Supervisor deberá solicitar el trámite ante la Subdirección de Contratación. **TERCERA.-** El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación por las partes y su publicación a través de la plataforma SECOP II. **CUARTA.-** La Terminación no genera erogación adicional alguna para la Secretaria Distrital de Salud, ni ocasiona reajuste de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole. **QUINTA.-** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

Proyectó: Juan Carlos González H.